

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20200001844448	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	MENDOZA SALTOS GELLYS BRISELA	RUC:	1307188118001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	officonex@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	officonex@gmail.com				
Teléfono:					024511480 023880708 0994467935		
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	0000887660	Código de la Entidad Financiera:	210345	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO INTERNACIONAL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11- MEJIA- RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453		
Persona que autoriza:	Lcda. Estefany Malena Jurado Velasategui	Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico:	estefany.jurado@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	PABLO ALEJANDRO TRAVEZ BUSTAMANTE		Correo electrónico:			pablo.travez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:		PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	CONOCOTO
	Calle:		AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección:	QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:		JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono:	022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08H00 -17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:		Lcda. Laura Narvaez				
Observación:	A efectos de coordinación para entrega comunicarse con el Ing. Pablo Trávez 0999593468 y la Lic. Laura Narvéz 0987493664 (ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES DE COMPRA). Los						

materiales seran entregados en la Dirección Distrital Mejía Rumiñahui ubicada en la Av. Jaime Roldos Aguilera y 5ta. transversal, sector de la ciudad del niño junto al centro de rehabilitación del ex INNFA.
--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PABLO ALEJANDRO

Persona que autoriza

Nombre: Lcda. Estefany Malena

Máxima Autoridad

Nombre: ESTEFANY MALENA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: BIOSOLUTIONS - ANCHO HOJA SENCILLA: 24,7 CM - PESO: 42 G/M2 - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z DOBLE HOJA - PRESENTACION: 150 UNIDADES - TIPO DE HOJA: DOBLE HOJA - MATERIAL: TECNOLOGÍA AIRFLEX: ENTRE 30% Y 50% MENOS DE FIBRAS VS TOALLAS CON TECNOLOGÍA CONVENCIONA - COLOR: BLANCO - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: MULTIFOLD EN Z - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - LARGO HOJA SENCILLA: 24.1 CM - USOS: SECADO DE MANOS	50	1,9800	0,0000	99,0000	12,0000	110,8800	530805

Subtotal	99,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	11,8800
Total	110,8800
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	110,8800

Fecha de Impresión: viernes 17 de abril de 2020, 09:38:42